



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



FUNCIONARIOS CIVILES DEL CUERPO ESPECIAL DE MECANICOS-CONDUCTORES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Nombramientos

Publicada por Orden Ministerial de fecha 12 de marzo de 1973 (D. O. número 66) la relación nominal definitiva de los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de este Ministerio, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, apartado d), del Decreto núm. 315/1964, Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se considerará se cumple dicho requisito al permanecer los interesados en el puesto de trabajo que actualmente ocupan hasta tanto se efectúe el acoplamiento definitivo de estos funcionarios a la plantilla orgánica.

Los efectos económicos de este personal serán a partir del 1 de enero de 1973, excepto para el personal que durante este tiempo se encontrase en situación de excedencia, a los que le será aplicable únicamente desde su reintegro al servicio activo.

Los jefes de Cuerpo, Centros, Establecimientos y Dependencias notificarán el nombramiento a los interesados.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO RADAR «RASURA» PARA OFICIALES DE CABALLERÍA

Convocatoria

1.—*Lugar de desarrollo.*

Escuela de Aplicación de Caballería.

2.—*Fechas de realización.*

Fase por correspondencia: Del 16 de abril al 19 de mayo de 1973.

Fase de presente: Del 21 de mayo al 28 de junio de 1973.

3.—*Plazas que se convocan y empleos.*

Veinticinco plazas para capitanes y tenientes de Caballería.

4.—*Normas de carácter general.*

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y ampliación de la misma por O. C. de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—*Condiciones específicas.*

Podrán solicitar dicho Curso los capitanes y tenientes que estén destinados en los diferentes Regimientos o Grupos del Arma.

El máximo de alumnos designados será a razón de: Dos oficiales por Regimiento y un teniente por Grupo.

6.—*Plazo de admisión de instancias.*

Las instancias de los peticionarios, en las que se hará constar la antigüedad y el número general en el esta-

lación, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

7.—*Servidumbres.*

El plazo de poder pasar a cualquiera de las situaciones que se señalan en el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. n.º m. 39) será de dos años.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ESPECIALISTA DE ARTILLERÍA A. T. P.

Títulos

Por haber superado con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al material de Artillería A. T. P. se concede el título de Especialista de Artillería A. T. P. al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Artillería D. Vicente Gironella Pico.

Otro, D. Federico Ruis Durán.

Otro, D. Manuel Pérez Chico.

Otro, D. Juan Llabrés Felú.

Otro, D. Valeriano Díaz Gómez.

Otro, D. Juan García Saro.

Otro, D. Jacinto Billón Ginard.

Otro, D. Eladio García San Fabián.

Otro, D. Luis Bonacasa Suja.

Otro, D. Faustino Silvela y Miláns del Bosch.

Otro, D. Julián Sierra Moreno.

Otro, D. Frutos Heredero Ibáñez.

Otro, D. Fernando de Bustos Martorell.

Otro, D. Vicente Díaz del Pozo.

Otro, D. José María Rodríguez Monedero.

Otro, D. Emilio Galvis Soria.
 Otro, D. Alfonso Cebollero Alonso.
 Otro, D. José María Álvarez-Campaña Molina.
 Otro, D. Vicente Fernández-Pacheco Arce.
 Otro, D. Carlos Coig O'Donnell y Beltrán de Lis.
 Otro, D. Gaspar Regalado Torres.
 Otro, D. Vicente Belloch Marqués.
 Otro, D. Luis Bayod Yasanada.
 Otro, D. Félix Garamendi Blanco.
 Otro, D. Pedro Sánchez Castro.
 Otro, D. Francisco Moreno Wiesz.
 Otro, D. Vicente Cervera García.
 Otro, D. Antonio Díaz Díaz.
 Otro, D. Ramón Méndez Mercado.
 Otro, D. Justino Cristóbal González.
 Otro, D. Francisco Parra Galto Durán.
 Otro, D. José Alcázar Llamas.
 Otro, D. Faustino Gómez Valdivieso.
 Otro, D. José Santos Rodríguez.
 Otro, D. Luis de Campo Valsalobre.
 Otro, D. José Olmos Palomares.
 Otro, D. Pedro Ruiz del Castillo.
 Teniente de Artillería D. Julio Fuentes Clemente.
 Otro, D. Francisco Javier Rubio de Francia.
 Otro, D. Mariano Perales Velasco.
 Otro, D. José Sánchez Pérez.
 Otro, D. Juan Mañeru López.
 Otro, D. Rosendo Villaverde Montaña.
 Otro, D. Francisco Vallente Chasco.
 Otro, D. Francisco Barrio Mellado. Madrid, 3 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



IDIOMAS

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes ordinarios celebrados del 20 al 22 de febrero, convocados por Orden de 31 de enero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 26), de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89), se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que se relacionan, con expresión de los que lo han obtenido con nota sobresaliente:

FRANCES

Oficiales Generales

General de Brigada de Infantería don Cecilio Gómez García, segundo jefe de la Comandancia General de Melilla.

Jefes y oficiales

INFANTERIA

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón López Belio. Servicio Geográfico del Ejército.
 Teniente coronel D. José López Mar-

añez. Sobresaliente. Escuela de Estado Mayor.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Buhigues Gómez. Sobresaliente. Escuela de Estado Mayor.
 Capitán D. Antonio Alemparte Guerrero. Sobresaliente. Regimiento Ceuta núm. 54.

Otro, D. Carlos Membrive García. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Luis Ruiz de Conejo Sánchez. Escuela de Estado Mayor

Otro, D. Manuel Legaz García-Bermejo. Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente D. Epifanio Artigas Aina. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Miguel González García. 51 Bandera de la Policía Armada (Zaragoza).

Caballero alférez cadete D. Félix Muñoz Álvarez. Academia de Infantería.

CABALLERIA

Teniente D. José Alos Ontiveros. Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. José Rubio Izquierdo. Regimiento de la Guardia de Su Excelencia.

ARTILLERIA

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Adolfo Delibes Setien. Sobresaliente. Escuela de Estado Mayor.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ulibarri Pascual. Alto Estado Mayor.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Acín Gallego. Regimiento Artillería de Campaña número 18.

Otro, D. José Leal Castillo. Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

INGENIEROS

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Badenas Villarrubia. Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, Luis Tamayo Monedero. Sobresaliente. Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Capitán D. Pedro Mahiques Gallán. Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. José Arbones Segura. Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

C. I. A. C.

Coronel D. José Gutiérrez Benito. Dirección General de Industria y Material.

Teniente coronel D. Joaquín Olive Martín. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

GUARDIA CIVIL

Capitán D. Luis Rodríguez Saiz. Academia Especial de la Guardia Civil.

Capitán D. Jesús Vélez Artajo, Aca-

demia Especial de la Guardia Civil. Caballero alférez cadete D. Francisco J. Ara Callizo. Academia Especial de la Guardia Civil.

INTENDENCIA

Comandante D. Raimundo Ramírez Jiménez. Patronato Militar «Virgen de la Paz».

OFICINAS MILITARES

Teniente D. Juan Sánchez Rosado. Alto Estado Mayor.

Tropa

ARTILLERIA

Soldado D. José M.ª Molto Darner. Regimiento Mixto de Artillería número 95.

POLICIA ARMADA

Policia D. Manuel Cabezas Fernández. 63 Bandera de la Policía Armada (Santander).

INGLES

Jefes y oficiales

INFANTERIA

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Ruiz Molina. Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Juan Camacho Collazo. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Coronel D. Luis Torres Rojas, segundo jefe de la Brigada Paracaidista.

Comandante D. José Rodríguez Castro. Juzgado Eventual Militar de Pontevedra.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Planells Boned. Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán honorífico; caballero mutilado permanente, D. Angel Aragón Martín. Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra (Madrid).

CABALLERIA

Teniente coronel D. José María Travesedo y Martínez de las Rivas. Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

ARTILLERIA

Coronel D. Joaquín Uriarte Vidal. Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Fuertes Sintus. Escuela de Estado Mayor.

Comandante D. José Montojo González Trevilla. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán D. Jesús Palomes Lázaro. Academia de Artillería.

Otro, D. Manuel Rodríguez Cabarcos. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Grupo Mixto SAM.

Otro, D. Baltasar Piña Torres. Disponible. Palma de Mallorca.

Otro. D. Javier Pardo de Santayana. Escuela de Estado Mayor.

Otro. D. Alfonso Pardo de Santayana. Escuela de Estado Mayor.

Otro. D. Mateo Maura Garáu. Regimiento Mixto núm. 94.

Otro. D. Miguel Jiménez Martínez. Regimiento de Artillería Grupo Mixto SAM.

INGENIEROS

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José García Esponera. Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán D. José Arbones Segura. Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

C. I. A. C.

Teniente coronel D. Jesús Pedraza Morondo. Escuela Superior Politécnica del Ejército.

Otro. D. Joaquín Olive Martín. Taller de Precisión Electrotécnica de Artillería (Madrid).

Otro. D. Joaquín Alastrúe Coll. Fábrica de Pólvoras de Granada.

GUARDIA CIVIL

Teniente D. Pablo López Barragán. Dirección General de la Guardia Civil.

ECCLESIASTICO

Capitán D. José Requena Maldonado. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

OFICINAS MILITARES

Capitán D. Balbino Vila Peña. Sobresaliente. Jefatura Provincial de Mutilados (Madrid).

Otro. D. José Martín Torres. Academia Auxiliar Militar.

Otro. D. Ignacio Cuesta Zurro. Jefatura del Servicio de Cría Caballar y Remonta (Dirección General de Servicios).

Suboficiales

ARTILLERIA

Sargento D. Juan Cornago Beltrán. Ministerio del Ejército.

OFICINAS MILITARES

Ayudante D. Manuel Domínguez Puente. Alto Estado Mayor.

A L E M A N

Jefes y oficiales

INTENDENCIA

Coronel D. Isidro Heredia Martínez de Marañón. Alto Estado Mayor.

A R A B E

Jefes y oficiales

ARTILLERIA

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Frade Me-

rino. Expectativa de «Destinos Civiles», en Madrid.

INTENDENCIA

Teniente coronel D. Manuel Ruiz Herola. Jefe de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada número 2.

P O R T U G U E S

Oficiales Generales

Teniente General D. Manuel Díez Alegria. Sobresaliente. Jefe del Alto Estado Mayor.

Jefes y oficiales

INFANTERIA

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Planells Boned. Estado Mayor Central del Ejército.

ARTILLERIA

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Eleuterio Bajo Santos. Sobresaliente. Estado Mayor Central del Ejército.

I T A L I A N O

Jefes y oficiales

ARTILLERIA

Teniente coronel D. Lázaro Muñoz Garcés. Regimiento Mixto núm. 6 (Cartagena).

R U S O

Jefes y oficiales

INFANTERIA

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Planells Boned. Estado Mayor Central del Ejército. Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se

concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 18 de abril de 1973, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al subteniente de la guardia D. Benito Alvarez Conde, del Regimiento de la Guardia S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Antonio Taix Planas, segundo jefe de tropas de la Capitanía General de Baleares y jefe de tropas de Mallorca, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Vidal Barja (4.096) que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña. Este cese produce contravacante. Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Teniente coronel D. José Anda Oribe (2.050), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, el día 21 de marzo de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro. D. Egidio Esteban Nuevo (2.158), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el día 22 de marzo de 1973, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948

(D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino como comprendido en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden (factor 0,1), al capitán de Infantería D. Adolfo Ayora Egidos (8.653), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65. A partir de 1 de julio de 1971.
Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería VI, Victoria, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 1 de febrero de 1973 (D. O. núm. 27), he designado al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Toscano Romero (1.152), disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de La Frontera, Cádiz.
Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, plantilla eventual, anunciada por Orden de 25 de enero de 1973 (D. O. núm. 21), se destina con carácter voluntario a la Dirección General de Servicios de este Ministerio, Jefatura de Cría Caballar y Remonta, para jefe de la sección de Estadística, Coordinación y Movilización, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Solano Echevarría (381) disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.
Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 29 de enero de 1973 (D. O. núm. 24), se destina con carácter voluntario a la Academia Auxiliar Militar, para Profesor del 2.º Grupo (Contabilidad), Escala auxiliar y (Análisis Matemático) del curso preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, al capitán de Caballería, Diplomado de Estado Mayor D. José Antonio Peñas Pérez (1.297), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 15), del cupo de varias armas, asignado a Caballería, se destina con carácter voluntario al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., en Valladolid, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Vázquez Moreno (1.500), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.
Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce cambio de situación, los jefes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 4 de junio de 1973

Coronel de Caballería D. Marcelino Gavilán y Ponce de León (315), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Día 5 de junio de 1973

Teniente coronel de Caballería don Pablo López Pérez (566), de la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), al que se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 30 de junio de 1973

Comandante de Caballería D. Clemente Bravo Hernández (326), «En Servicios Civiles», en Valencia.
Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Valentín Bulnes y Alonso-Villalobos, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Pelayo Martínez Álvarez (641), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan con antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Fernando Ramírez de Esparza López-Ballesteros (782), de la Academia General Militar, con antigüedad de 13 de marzo de 1973, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta fin de curso actual (15 de julio de 1973).

A comandante

Capitán D. Rafael Sánchez Morales (1.157), del C. I. R. núm. 2, con antigüedad de 14 de marzo de 1973, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado al citado Centro por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Caballería, a los cabos y soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Cabos caballeros mutilados permanentes

Don Castor Fernández Figueiras.

Soldados caballeros mutilados permanentes

Don Cándido Nieto González.
Don Anastasio Sánchez Ayuso.
Don Valentín Escapa Martínez.
Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de jefe de Carros e instructor de Carros, comprendido en el Grupo que se indica, del apartado 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el personal que a continuación se relaciona, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el Grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de abril de 1973.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5

Sargento D. José Francisco Palacios (1.518).

Otro, D. Daniel Bajo Lorido (1.519).

Otro, D. Carlos Romero López (1.540).

Otro, D. Julio Vicente González (1.557).

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas remontistas

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de junio de 1973, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el teniente especialista Remontistas D. Joaquín González Campos (70), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años, al alférez especialista paradista D. Rafael Fernández Álvarez (86), del Tercer Depósito de Sementales.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al brigada especialista paradista D. Juan Poza Sánchez (153), del Cuarto Depósito de Sementales.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Agregaciones

Por haber sido cubierta la vacante cesa en la agregación a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, concedida por Orden de 30 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 276), el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Cándido Estaún González (1.848), continuando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Alto Estado Mayor a los jefes que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Valverde Martínez (1.885), jefe de Estado Mayor de la brigada de Infantería Mecanizada núm. XXI, y agregado al Alto Estado Mayor.

Otro, D. Enrique Gimeno González Miranda (1.899), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 16 de marzo de 1973, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Gallego Calatrava (1.896), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier arma.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería para Profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección Antiaérea, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 7 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 281), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Camilleri Navarro (2.220), de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de la Escala activa de cualquier Arma o Cuerno, plantilla eventual, existentes en la Sección de Sicología y Sico-técnica del Estado Mayor Central, anunciadas de concurso por Orden de 23 de enero de 1973 (D. O. núm. 18) y ampliada por la de 29 de enero de 1973 (D. O. número 23), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Leal Castillo (4.208), de alumno en práctica de la Escuela de Estado Mayor; no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica señalado en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), hasta que el interesado acredite hallarse en posesión del diploma de Sicología y Sico-técnica.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para Profesor del mismo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las órdenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Mayoría Centralizada para Secretario de la Junta Económica del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. — Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 13 de los corrientes (D. O. núm. 61), por la que se anuncian dos vacantes de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de Armas, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Cádiz), se entenderá aclarada en el sentido de que las citadas vacantes son para el Regimiento de Artillería de Campaña número 15 (Cádiz).

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por aplicación del artículo 896 del Código de Justicia Militar, y como consecuencia de la Causa núm. 866/1939, queda separado del servicio y causa baja en el Ejército, con fecha 15 de noviembre de 1940, pasando a la situación militar que le corresponda, el teniente de Artillería, D. Tomás Mediavilla Sánchez, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en la misma se determina, se concede cambio de residencia a la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de La Fronte-

ra (Cádiz), al teniente auxiliar de Artillería D. José García Villaecija (2.250), disponible en Canarias, plaza de Aafún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia surtirá efectos a partir del día 31 de marzo de 1973, fecha en que finaliza su agregación al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Para suboficiales de Artillería existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid).

Subteniente o brigada.—Tres.

Sargento primero o sargento.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado con fecha 18 de marzo de 1973, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Mario Costabella Marl (586), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Orden de 3 de enero de

1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 18 de marzo de 1973, al sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Joaquín Ferrer Rodríguez (643), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de marzo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Medrano Pastor (2.702), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Julio Coloma Gallegos, Capitán General de la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Perdigones Romero (764), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Hospitales Militares que se indican y para los servicios que también se expresan:

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».—Una de teniente coronel o comandante médico para jefe de un Servicio de Cirugía General.

Hospital Militar de Lérida.—Una de comandante o capitán médico para

jefe de los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de teniente coronel o comandante médico para jefe de los Servicios de Urología.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de teniente coronel o comandante médico para jefe de los Servicios de Urología.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel o comandante médico para jefe de los Servicios de Medicina Interna.

Hospital Militar de Melilla.—Una de comandante o capitán médico para jefe de los Servicios de Anestesiología y Reanimación y otra de teniente coronel o comandante médico para jefe de los Servicios de Urología.

Hospital Militar de Mahón.—Una de comandante o capitán médico para jefe de los Servicios de Medicina Interna.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente coronel o comandante médico para jefe de los Servicios de Medicina Interna.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para tenientes coroneles médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Direcciones de los Hospitales Militares que a continuación se indican:

Hospital Militar de Badajoz.—Una.

Hospital Militar de Córdoba.—Una.

Hospital Militar de Pamplona.—Una.

Hospital Militar de Oviedo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178), para cada una de las vacantes que se soliciten.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de capitán.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de capitán.

Asistencia al Personal de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

Servicios de Eventualidades de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

Servicio de Eventualidades de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), plantilla eventual para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente coronel para Jefe de Servicios.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel para Jefe de Servicios.

Colonia Infantil General Varela (Quintana del Puente, Palencia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Siella núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 8 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de comandante y otra de capitán.

C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de comandante y otra de capitán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 12 (Campamento El Ferral de Bernesga, León).—Una de comandante y dos de capitán.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, y provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco, Tenerife).—Una de comandante y otra de capitán.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante y otra de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante y otra de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla aquéllos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas, y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino, y deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Los solicitantes de las vacantes existentes en los C. I. R.,s quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de dichas vacantes, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de

la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Hospitales Militares que se indican y para ayudantes de los Servicios que también se expresan.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una de capitán médico para ayudante de los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de capitán médico, para ayudante de los Servicios de Radioelectrología.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de capitán médico, para ayudante de los Servicios de Radioelectrología.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales médicos del citado empleo que se hallen en posesión del diploma correspondiente, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 91).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Sanidad del Ejército) (Madrid).—Una de teniente.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Parque Central de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Hospital Militar de Alicante.—Una de teniente.

Hospital Militar de Lérida.—Una de teniente.

Hospital Militar de Vitoria.—Una de teniente.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de teniente.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Dos de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Tres de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán y dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Ceuta aquellos a quienes correspondía cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino, y deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Nueva creación.

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Servio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una de segunda.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de segunda.

Academia de Farmacia (Madrid).—Una de segunda.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de segunda.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de segunda.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de segunda.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de segunda.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de segunda.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de segunda.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de segunda.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de segunda.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de segunda.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de segunda.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Ternel número 48 (Ibiza).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de tercera.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Pirineos XI (Jaca).—Una de tercera.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia).—Una de tercera.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de tercera.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de tercera.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de tercera.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunet» número 1 (Vicalvaro, Madrid).—Una de tercera.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de tercera.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una de tercera.

Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña).—Una de tercera.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de tercera.

Regimiento de Artillería A. A. número 71, Grupo de Artillería A. A. Pesada y una Batería A. A. Ligera (Getafe, Madrid).—Una de tercera.

Regimiento de Artillería A. A. número 72, Grupo de Artillería A. A. Pesada y una Batería A. A. Ligera (Zaragoza).—Una de tercera.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Artillería de Campaña (Híjiza).—Una de tercera.

Grupo de Artillería de Campaña XXII Jerez de La Frontera (Cádiz).—Una de tercera.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de segunda.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña).—Una de tercera.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos de tercera.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de tercera.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de tercera.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una de tercera.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Dos de tercera.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de tercera.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos de tercera.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de tercera.

Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento, Madrid).—Una de tercera.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de tercera.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de tercera.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de tercera.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de tercera.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Tres de segunda.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos de segunda y una de tercera.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de segunda y otra de tercera.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de segunda y dos de tercera.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de segunda y dos de tercera.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de La Frontera, Cádiz).—Una de segunda y dos de tercera.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aero-

transportable (La Coruña).—Una de segunda y otra de tercera.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de segunda y dos de tercera.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de segunda.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Estas vacantes podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación, de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de sargento.

Parque de Sanidad Militar de Ceuta.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad de la Reser-

va General (Madrid).—Una de brigada y dos de sargento.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de brigada.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo», núm. 3 (Valencia).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada y otra de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de brigada y otra de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una de brigada y otra de sargento.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de brigada y una de sargento.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Una de brigada y dos de sargento, una de éstas para jefe del Destacamento del Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Cuatro de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de brigada y cinco de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Dos de brigada y una de sargento, esta para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de brigada y otra de sargento para jefe del Destacamento del Hospital Militar de San Sebastián.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Dos de brigada, una de ellas para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo, y una de maestro de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Dos de sargento, una de ellas para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una de brigada para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo, y dos de sargento, una de ellas para jefe del Destacamento del Hospital Militar de Málaga.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca). Tres de brigada y una de sargento para jefe del Destacamento del Hospital Militar de Mahón. Una de las de brigada para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Las vacantes de sargento podrán ser solicitadas por los sargentos primeros.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo sin cuyo requisito no se tendrá en cuenta la petición.

Las vacantes para las que se exige título de Instructor de Automovilismo tendrán preferencia para ocuparlas los que se hallen en posesión del mismo. Igualmente podrán ser solicitadas por los no titulados, los cuales quedarán comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). A estas vacantes de no existir disponibles titulados se destinará forzoso a los no titulados.

Los que resulten destinados para las vacantes que se exige título de Instructor de Automovilismo y se encuentren en posesión del mismo, estarán comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 3.º del apartado 3.2 factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51). Los destinados que no estén en posesión del título correspondiente, hasta obtener éste no percibirán el mencionado complemento de destino por especial preparación técnica.

ca. Igualmente aquellas vacantes para las que se exige título podrán ser solicitadas por los titulados destinados en vacante sin tal exigencia en la misma Unidad para las que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por haber sido ascendido al empleo de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, según Orden de 20 del actual (D. O. número 68), el capitán médico de dicha Escala y Cuerpo D. Agustín Cisnal Gutiérrez (975), queda anulada la Orden de 16 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 13), en lo que dicho oficial se refiere, por la que se disponía el pase a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de abril próximo.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfonso Cías Díez (1.720), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, con doña María Teresa Naveda Sánchez.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Instrucción General núm. 173/193 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para el Polígono de Experiencias de Carabanchel, el ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Manuel García Matías (214), de disponible en la 1.ª Re-

gión Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Teniente médico de complemento don José Puchol López, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Del Hospital Militar de Alicante

Teniente médico de complemento don Edmundo Cámara Cardona, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente médico de complemento don Ricardo Cruzado Díaz, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Teniente médico de complemento don Miguel Oliver Esquerra, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Teniente médico de complemento don Miguel Alou Andrés, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Teniente médico de complemento don Pedro Poveda Navarrete, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2

Teniente médico de complemento don Antonio Riviere Mantrana, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la 2.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada

Teniente médico de complemento don José Suárez Romero, dos trienios

de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 53), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Jesús Gómez García, del Hospital Militar de Lérida, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 15 de febrero de 1973 (D. O. núm. 39), he designado jefe de Farmacia de la Capitanía General de Baleares al teniente coronel farmacéutico D. Luis González Melchor (124), disponible en la 1.ª Región Militar, y agregado a la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado a la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario, forzoso o se cubre su vacante, el comandante farmacéutico D. Francisco Peña García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondien-

te, el día 10 de marzo del año en curso falleció en la plaza de Barcelona el teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Jesús Corman Davoise (139), que tenía su destino como jefe de la Unidad de Veterinaria núm. 4. La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 10 de marzo de 1973, al jefe y oficial veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para los mismos se señala.

A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario D. Juan Muñoz Holgado (168), de la Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región Militar, disponible en la citada Región, plaza de Madrid, y agregado a dicha Jefatura, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, debiendo anunciarse la vacante cuando se produzca, si a ello hubiere lugar.

Dicha agregación no tendrá un plazo de duración superior a tres meses a partir de la publicación de la presente Orden.

A comandante veterinario

Capitán veterinario D. José Pérez Gayán (268), del Grupo Regional de Intendencia núm. 5, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicho Grupo, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, debiendo anunciar la vacante cuando se produzca, si a ello hubiere lugar.

Dicha agregación no tendrá un plazo de duración máximo de tres meses, improrrogables.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 19 de marzo de 1973, al jefe y oficial veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para los mismos se señala.

A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario D. Mariano Guerrero Ramírez (173), de la Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región Militar, disponible en la citada Región, plaza de Sevilla.

A comandante veterinario

Capitán veterinario D. José Romero Muñoz de Arenillas (269), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a dicho Grupo, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, debiendo anunciar la vacante cuando se produzca, si a ello hubiere lugar.

Dicha agregación no tendrá un plazo de duración máximo de tres meses, improrrogables.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden dos trienios de oficial acumulables al capitán veterinario de la Escala activa D. Pedro Muñoz Carrascosa (423), de la Unidad de Veterinaria núm. 2, con antigüedad de 23 de julio de 1972 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria con antigüedad de 19 de marzo de 1973; al sargento primero de la misma especialidad D. Santos Romero Bacarizo (408), del Gobierno Militar de Ceuta, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria con antigüedad de 20 de marzo de 1973, al brigada de la misma

especialidad D. Santos Romero Bazarizo (498), del Gobierno Militar de Ceuta, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 2.ª Región Militar

Don José García Uceda.
Don Francisco Bernardino Murillo.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 6.ª Región Militar

Don Francisco Javier Sotillo Blasco.
Don Vicente Ferrer Martínez.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 7.ª Región Militar

Don Agustín Ferrero Rodríguez.
Don José Rubio Carracedo.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la Capitanía General de Canarias

Don Daniel Antolín Hernalz.
Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Capitán D. Gamaliel Alvarez Diez (585), doce trienios (dos de suboficial).
Teniente D. Pedro Zamorano Gil (2.337), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Servicio Ministerial de Movilización

Capitán D. Felipe Pulido Rey (586), doce trienios (dos de suboficial).

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente D. Jesús Puente Borlaz (2.098), ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Arsenio González Valcárcel (2.112), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Archivo General Militar de Segovia

Teniente D. Gregorio Gómez Heranz (2.093), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Dirección General de Servicios

Teniente D. Domingo Roldán Padilla (2.329), nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Teniente D. Gregorio Barcones Leal (2.100), ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Román de Nicolás Arranz (2.076), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Intervención General del Ejército

Teniente D. Mariano González Velázquez (2.293), siete trienios (seis de suboficial).

Del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán D. José Carrillo Carrillo (524), doce trienios (dos de suboficial).

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán D. Manuel Iturrriaga Mallagaray (530), doce trienios (dos de suboficial).

Teniente D. Pablo González Bracco (2.056), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Centro Técnico de Intendencia

Capitán D. Germán Martín López (461), doce trienios (dos de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán D. Leoncio Paradelo Fernández (1.076), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la 2.ª Jefatura de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. Jesús García Abadía (1.174), diez trienios (dos de suboficial).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Francisco Gómez Muñoz (2.099), ocho trienios (seis de suboficial).

Del Gobierno Militar de Cáceres

Capitán D. Nicolás Belvis Expósito (469), doce trienios (dos de suboficial).

Del Gobierno Militar de Pamplona

Teniente D. Miguel Fernández Bernabé (2.085), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar

Teniente D. Ramón Cuesta Pérez (2.104), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Capitán D. Benito Morón Marco (562), doce trienios (dos de suboficial).

De la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar

Capitán D. Dithisnio Amigo Pérez (518), doce trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Teniente D. Eduardo Negrillo Callejón (2.091), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Teniente D. Francisco Sobrino Sobrino (1.879), once trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Teniente D. Antonio García Miravet (2.097), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Francisco Coca Martínez (2.093), ocho trienios (seis de suboficial).

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Benjamín Oter Miranda (2.398), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza

Teniente D. Juan García Martos (2.089), ocho trienios (seis de suboficial).

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta)

Teniente D. José Cabello Rojas (2.530), siete trienios (seis de suboficial).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**MUSICAS MILITARES****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de marzo de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Academia General Militar

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Salvador Fernández Ezquerro, un trienio, con antigüedad de 1 de diciembre de 1971, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Academia de Artillería

Sargento D. Simón Sanromualdo Egido (586), ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Eduardo Otero Martín (600), seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Florencio García Martín, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Batallón de Infantería de este Ministerio

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Lucas Peñas Blasco, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Francisco Hernández Yaguez, un trienio, con antigüedad de 1 de enero de 1972, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Sargento primero D. Gilberto Prieto Portillo (324), nueve trienios.

División Acorazada «Brunete» número 1

Subteniente D. Jesús Abrego Esteban (110), ocho trienios, uno de guardia civil.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Julio Fernández Adán, un trienio, con antigüedad de 1 de diciembre de 1970, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Sargento D. Francisco Malagón Zapata (595), siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Basilio Santamaría Urien, siete trienios.

Otro, D. Ramón Herrero García, dos trienios.

Regimiento de Infantería Milán número 3

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Andrés Luque Cerezo, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Otro, D. José Sampedro Calzada, ocho trienios.

Regimiento de Infantería San Fernando número 11

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Jaime Collado Zahonero, tres trienios.

Regimiento de Artillería de Campaña número 28

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Méndez Taboada, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Sargento primero D. Luis Camarero González (370), ocho trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sargento D. Antonio Pichoto Peralta (587), ocho trienios.

Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Agundo Pérez, ocho trienios.

Regimiento de Infantería Murcia número 42

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Felipe Codina Cancela, cuatro trienios.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Abdón Chaves Gómez, tres trienios.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento D. Antonio Obregón Olmo (691), cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Tercio Sahariano-Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento D. Jaime Varela Villar (577), un trienio.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Por hallarse comprendidos en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia de personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Rullán Soler (4.440), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Ayudante técnico de segunda de Sanidad Militar, asimilado a teniente, D. Francisco Peña Sánchez (206), del Polígono de Experiencias «Costilla».

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Juan Dusmet Iraizoz (3.200), de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Capitán de Infantería D. Juan Hernández Díaz (7.223), de la misma.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA.

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Juez del Juzgado Militar Permanente de Baleares, Palma de Mallorca.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Capitanía General de Baleares: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), que deberán tener entrada dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente el examen prevenido en el reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de

octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Comandante de Infantería D. Luis Quintas Gil (6.174), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de marzo de 1970.

Teniente de Artillería D. Rafael Barbudo Gironza (4.787), de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército.—A partir de 1 de agosto de 1972.

b) Factor 0,3.

Comandante de Infantería D. Luis Quintas Gil (6.174), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de marzo de 1972.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Capitán de Ingenieros D. Jesús López de Maturana Gracia (1.647), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9. — A partir de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Alfonso Berrocal Bertol (2.078), del mismo.—A partir de 1 de octubre de 1972.

Teniente de Infantería D. Manuel Corbi Muro (9.362), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.—A partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. César Gous Escribano (9.364), de la misma.—A partir de 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministe-

rio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Brigada especialista D. Ernesto Sevillano Sánchez (244), de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército.—A partir de 1 de enero de 1971 (del sueldo que disfrute).

Otro, D. Ernesto Casas Gómez (293), de la misma.—A partir de 1 de enero de 1973 (del sueldo que disfrute).

b) Factor 0,3.

Brigada de Infantería D. Juan Pellido Rodríguez (6.972), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de marzo de 1973.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Sargento de Ingenieros D. José Martín Hernández (2.682), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.—A partir de 1 de agosto de 1972.

b) Factor 0,3.

Sargento especialista D. José Quirós González (73), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.—A partir de 1 de enero de 1973 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de suboficial mecanógrafo de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

No podrán solicitarla los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud. Documentación a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 21 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Capitán de Oficinas Militares D. José María Souto Vázquez, por la de Madrid.

Brigada de Infantería (teniente honorífico de complemento), perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Cíviles, D. Juan Muñoz Moreno, por la de Cáceres.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de Infantería D. Eliseo Fernández Gutiérrez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo Legionario D. Andrés Plesco Budápest, como comprendido en el

párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y de conformidad con la Orden del Ministerio de Justicia de 1 de diciembre de 1973, que le concede la Nacionalidad Española, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1972, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes, que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Andrés Couto Boquete, por la de La Coruña.

Otro, D. Angel Hurtado González, por la de Palencia.

Otro, D. Julio Calviño Fernández, por la de Pontevedra.

Otro, D. Alfonso González Pérez, por la de Pontevedra.

Soldado de Infantería D. Angel Martínez López, por la de Lugo.

Otro, D. Alejandro Pérez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Antonio Gil Ariza, por la de Málaga.

Otro, D. Salvador Pérez Domínguez, por la de Orense.

Otro, D. Ulises Sánchez López, por la de Orense.

Otro, D. Ramiro Alonso González, por la de Orense.

Otro, D. Antonio Cáceres Sánchez, por la de Cádiz.

Otro, D. Ruperto Roger Quesada, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Legionario D. Dionisio Rey Mayor, por la de Orense.

Soldado de Sanidad D. Daniel Outeiro Presa, por la de Pontevedra.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Victoriano Alonso García, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo

percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Ciriaco Quijada Rodríguez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en La Coruña, el día 26 de febrero de 1973, el teniente honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Daniel Abelleira Santiso.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado absoluto, D. Jacinto Vicente Fernández, el día 17 de febrero de 1973, en Pobladura de Aliste (Zamora).

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don José Gómez Camacho, el día 17 de febrero de 1973, en Puerto de Santa María (Cádiz).

Sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Adolfo González Hernández, el día 7 de marzo de 1973, en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Pontevedra, el día 21 de febrero de 1973, el soldado de Infantería, caba-

llero mutilado permanente, don Luis Saa Montans.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de teniente honorífico de Inválidos Militares al subteniente del mencionado Cuerpo D. Antonio Prieto Alvarez, que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo, el 2 de mayo de 1954, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de abril de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Subteniente honorífico D. Antonio Losantos Ariza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lérida, ocho trienios de suboficial.

Brigada honorífico D. Venancio García García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, quince trienios de suboficial.

Sargento asimilado D. Primitivo García Alvarez, adscrito a la Jefa-

tura de Mutilados de Madrid, once trienios de suboficial.

Maestro herrador D. Antonio Cuadrado Yelo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diecinueve trienios de suboficial.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Subteniente D. Pedro Hidalgo Huedo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, nueve trienios de suboficial.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Gratificación de permanencia en el servicio

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 54/61, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), ampliada por la Ley 85/61, de 23 de diciembre del mismo año («B. O. del Estado» número 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se indica, al personal perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno le corresponde.

Gratificación de 3.600 pesetas anuales

Guardia Civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Martínez Caballero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, con antigüedad del día 14 de noviembre de 1971 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1971.

Policia Armada, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Miguel Ruiz Amezcua, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, con antigüedad del día 21 de abril de 1971 y efectos administrativos del día 1 de mayo de 1971.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don José Delgado Ariza, de la 242 Comandancia (Almería), a la Plana Mayor del 24 Tercio (Granada).

Don Luis Alconero Martín, de la 532 Comandancia (Palencia), a la 611 (Valladolid).

Don Valerio González López, de la 611 Comandancia (Valladolid), a la Plana Mayor del 12 Tercio (Segovia).

Don Mariano Muñoz Hernández, de la 222 Comandancia (Cáceres), a la 132 (Soria).

Don Agapito Arnáiz García, de disponible en la 5.ª Zona, a la 532 Comandancia (Palencia).

Don Francisco Expósito Milián, de disponible en la 3.ª Zona, a la 242 Comandancia (Almería).

Don Vicente Baños Castaño, de la 651 Comandancia (Oviedo), a la 222 (Cáceres).

Don Antonio González Nieves, de disponible en la 1.ª Zona, a la 113 Comandancia (Cuenca).

FORZOSOS

Don Antonio Trashorras Cedrón, de disponible en la 6.ª Zona, a la 113 Comandancia (Cuenca).

Don Miguel Sancho Casares, de disponible en la 2.ª Zona, a la 221 Comandancia (Badajoz).

Don Fermín Cortés Estepa, de disponible en la 4.ª Zona, a la 651 Comandancia (Oviedo).

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de mayo próximo. Se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 11 de abril del año en curso.

El pliego de bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 17 de marzo de 1973.

Núm. 113

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las doce horas del día 18 de abril de 1973, se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 100 motores diesel y dirección hidráulica, con destino a la Jefatura de Transportes, por un

importe límite total de 25.000.000 de pesetas. (Expediente: T. P. 15/73-25.)

El acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del día 27 de abril próximo.

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de marzo de 1973.

Núm. 87

P. 1-1